



**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DEL XII
PLENO FEMP EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 Y A LA RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA EL DESARROLLO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030 DE LA FEMP**

D. José Vicente Fernández Costa, Alcalde del Ayuntamiento de Daya Vieja, da lectura a la siguiente declaración institucional:

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete Objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, y así se reafirma en la Declaración del día 25 de septiembre en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebró en la sede de Naciones Unidas (Nueva York).

El XII Pleno de la FEMP asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel nacional e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

El Ayuntamiento de Daya Vieja, consciente de la importancia de cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, ve conveniente asumir la declaración del XII Pleno de la FEMP a favor de la agenda 2030 y la adhesión a la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la agenda 2030 de la FEMP.

Es por ello que el Pleno del Ayuntamiento de Daya Vieja,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Daya Vieja a la Declaración del XII Pleno FEMP y a la Red de entidades Locales en favor de la agenda 2030, con la asunción de los siguientes compromisos:





- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, que han sido aprobadas en la Asamblea constitutiva.
- c) Asumir el compromiso de aportación económica municipal, que se fija en función del número de habitantes, y en el caso de Daya Vieja, sería una cuota de **100€ anuales**.
- d) Designar un representante político para la Red, que será, en este caso, el Alcalde del Ayuntamiento de Daya Vieja, José Vicente Fernández Costa, y a un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo en la Red, que será la ADL, Melodi María López Pascual.

Segundo.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Daya Vieja a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 192.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

